

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000545

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000577

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &

LIBRE GESTION No. : 1Q17000098

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7012092	BOLSA PARA DRENO, CAPACIDAD DE 200 - 300 mL, CON ADHESIVO A PIEL Y VALVULA DE VACIADO, DESCARTABLE, ESTERIL	UN	5,474	\$ 4.000000	\$ 21,896.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BOLSA PARA DRENO, CAPACIDAD DE 200 - 300 mL, CON ADHESIVO A PIEL Y VALVULA DE VACIADO, DESCARTABLE, ESTERIL

DESCRIPCION COMERCIAL: BOLSA PARA DRENO

MARCA DEL PRODUCTO: B/BRAUN

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES, PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: FRANCIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA POR 20 UN, SEGUN NOTA DE LA SOC. DE FECHA 30/10/2017

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO MENOR A 18 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: PARA LOS 3 ALMACENES REGIONALES DEL ISSS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + AMPLIACION DE OFERTA ACUMULADA

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLADO EN OFERTEA

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NUMERO DE REGISTRO SANITARIO: I.M.021512022015.

OBSERVACIONES DE POSICION VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Bolsa para dreño, capacidad de 300 ml con adhesivo a piel, recortable 10-88mm y válvula de vaciado, empaque individual estéril descartable, bolsa draina s large 300ml. Según acta de recomendación para adjudicación usuario acepta la forma de entrega del prod ofertado. Distribucion del prod 4,494 un para Almacen de Insumos Medicos, 397 un para Almacen Reg de Occidente 583 un para Almacen Reg de Oriente. Vigencia de la o/c: hasta el 31 de marzo del 2018, desde la legalicen de la misma. Ver anexos a esta o/c

Recibi original de pag 1 de 2



B. BRAUN MEDICAL
CENTRAL AMERICA & CARIBE,
S. A. DE C. V.

20/11/2017
2:20 pm

Lic. Sofia Lorena de Rivas

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000545

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000577 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &

LIBRE GESTION No. : 1Q17000098

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7072029	SET DE CATETER PLEURAL DELGADO CON VALVULAS UNIDIRECCIONALES Y BOLSACOLECTORA, DESCARTABLE, ESTERIL	UN	200	\$ 26.000000	\$ 5,200.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SET DE CATETER PLEURAL DELGADO CON VALVULAS UNIDIRECCIONALES Y BOLSACOLECTORA, DESCARTABLE, ESTERIL
DESCRIPCION COMERCIAL: SET COMPLETO PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL

MARCA DEL PRODUCTO: B/BRAUN
MODELO : NO APLICA
GARANTIA DE FABRICA: NO ESCRITA EN OFERTA
VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA
FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS
FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES, PRECIO INCLUYE IVA
PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ALEMANIA
PRESENTACION DEL PRODUCTO: CAJA X 10
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO MENOR A 18 MESES
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: PARA LOS 3 ALMACENES REGIONALES
VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + AMPLIACION DE OFERTA ACUMULADA
AÑO DE FABRICACION: NO DESCRITO EN OFERTA
TIPO: INSUMO MEDICO
COLOR: NO APLICA
NUMERO DE SERIE: NO APLICA
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: I.M.012205022015
OBSERVACIONES DE POSICION: VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 18 MESES

VALOR TOTAL \$ 27,096.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 20 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Sofia Lorena de Rivas
I.S.S.S.



[REDACTED]
CONTRATISTA



Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I
LIBRE GESTIÓN No. 1Q17000098
ÓRDEN DE COMPRA No. 4617000545
Una entrega

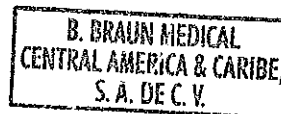
Forma de pago: Crédito 30 días.

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Requisitos del Anexo I

Única entrega:

*20/11/2017
2:20 pm*



- Factura duplicado cliente.
- Acta de recepción.
- Orden de compra original.
- Recibo de cotización vigente.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNAC PÁG. 173, CONSIDERAR LO DETALLADO A CONTINUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO (CONTRATO U ORDEN DE COMPRA):

DEPUÉS DE COMUNICADO EL RESULTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN, LA UACI Ó LA UNIDAD JURÍDICA O LA QUE HAGA SUS VECES CONVOCARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES AL OFERENTE SELECCIONADO GANADOR PARA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ORDEN DE COMPRA ES UN DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE FORMALIZA ÚNICAMENTE CON LA FIRMA UNILATERAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONTRATISTA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO PARA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SIN JUSTA CAUSA, CONSTITUIRÁN CAUSA SUFICIENTE PARA CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIONAR AL CONTRATISTA. EN TAL CASO, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE EL OFERENTE SELECCIONADO REHÚSE A PROPORCIONAR LO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA SIN JUSTA CAUSA, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE, O PROCEDERÁ A REALIZAR UN NUEVO PROCESO, Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (CUANDO APLIQUE).

AABAIRES



Lic. Sofía Lorena de Rivas

ANEXO 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.
LIBRE GESTION 1Q17000098
ORDEN DE COMPRA 4617000545

PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

ES NECESARIO CONTACTAR A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, QUIENES SON: EL JEFE DEL ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS, JEFE DEL ALMACEN REG. DE OCCIDENTE Y EL JEFE DEL ALMACEN REG. DE ORIENTE . PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN FECHA SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN. SI SE TIENE ALGÚN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ENTREGAS ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE A LOS JEFE DE ALMACENES ANTES MENCIONADO. AL HABER ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTABLECIDA. SE APLICARÁ LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HAYA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL USUARIO SOLICITANTE, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

Los administradores del contrato son: EL JEFE DEL ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS, EL JEFE DEL ALMACEN REG. DE OCCIDENTE Y EL JEFE DEL ALMACEN REG. DE ORIENTE. Quienes serán los responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado.

En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, este deberá informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se de seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en al Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

B. BRAUN MEDICAL
CENTRAL AMERICA & CARIBE,
S. A. DE C. V.

Recibí original de Anexo 2

*20/11/2017
3:20 pm*

AABAIRE



Lic. Sofia Lorena de Rivas